

SANTA CRUZ, 29 de diciembre de 2022

Departamento Tránsito
GWAC/ARB/MTE/MTE/PLC

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Santa Cruz para la realización de actividades de navidad, aniversario comunal y fiesta de fin de año, y,

DECRETO:

EXENTO N° __5011__ /

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Desarrollo Comunitario la realización de actividad de fiesta de fin de año, para efectuar el corte de tránsito vehicular el viernes 30 de diciembre a partir de las 07:00 horas hasta la finalización total de la actividad en calle General del Canto, Plaza de Armas frente al Municipio, Plaza de armas costado Club Social, Plaza de Armas Frontis Parroquia y cierre parcial de calle Avenida Errazuriz desde esquina calle Daniel Barros Grez.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado. La suspensión total del tránsito vehicular y estacionamiento regirá en el perímetro y en el horario antes mencionados hasta la finalización total de las actividades de fin de año. Para acceder a Plaza de Armas los vehículos que circulan por Av. Errázuriz deberán continuar por calle Gonzalo Bulnes o Daniel Barros Grez y luego desviarse por calle 21 de mayo. Solo podrán continuar por Av. Errázuriz y calle J. J. Carvacho los vehículos que se dirijan al sector de calle R. Sanfurgo y los que lo hagan en dirección al sur por la comuna de Chepica.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Informática.
- Archivo.